

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Magdalena Gómez Molina	Córdoba	265.000
Simón Navarro Aguilar	Córdoba	500.000
Tomás Cerezo Mariscal	Córdoba	175.000
Pilar Castilla Pastor	Córdoba	500.000
Manuel Tejada Fernández	Córdoba	100.000
Pilar Capell Fernández	Córdoba	250.000
María Fenoy Muñoz	Córdoba	200.000
Francisco Gallardo Jiménez	Córdoba	50.000
Francisco Ferrera Escalona	Córdoba	625.000
José Becerra Pedraza	Córdoba	50.000
Dolores Tahares Berrego	Córdoba	500.000
José González Gil	Córdoba	300.000
Trinidad Jiménez Fernández	Córdoba	350.000
María Cortés Escalona	Córdoba	300.000
Ángel Alcaide Campos	Córdoba	200.000
Rosario Castellano Olmo	Córdoba	50.000
Antonio Canales Rubio	Córdoba	100.000
Sebastián Serrano López	Córdoba	150.000
Carmen Peinado López	Córdoba	100.000
Andrés Gaitán Álvarez	Córdoba	250.000
Antonio Caballero Jurado	Córdoba	100.000
Fernando Ferrer López	Córdoba	225.000
Pedro Molina Cruz	Córdoba	7.500
Bartolomé Ramos Hidalgo	Córdoba	550.000
Juan Ventco Ferrer	Córdoba	20.000
M. Isabel Pino Casado	Córdoba	290.000
Antonio Molina Segado	Córdoba	100.000
Manuela Cárdenas Molina	Córdoba	320.000
Mercedes Solís Casasolariega	Córdoba	1.220.000

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
María del Carmen Jiménez Borja	León	25.000
Adolfo Jiménez Jiménez	León	15.000
Manuel Giménez Jiménez	León	25.000
María Dolores Jiménez Jiménez	León	15.000
Teodomiro Fernández Casado	León	43.500
Esteban Cantón González	León	17.500
Abilio Barragán Amez	León	40.000
Lisardo León Bermúdez	León	31.557
Honorio Álvarez Suárez	León	85.485
María Lazo Martínez	León	1.500.000
Antonia Flórez Álvarez	León	90.000
Santos Alija Martín	León	15.000
Felicísima Rubio Tocino	León	50.000
Laureano Heras Vidal	León	300.000
Juan Vecino Gutiérrez	León	50.000
José Veledo Mielgo	León	125.000
Olegaria Casado Gabella	León	50.000
José M. Fernández Cadenas	León	75.000
Dionisio García Blanco	León	300.000
Antonia Juan de Castro	León	15.000
Beatriz Mantilla Espeso	León	25.000
José María Villafañez García	León	25.000
Quintiliano de la Varga Llamazares	León	25.000
Irene Gómez García	León	50.000
Adoración A. Fernández Gutiérrez	León	1.000.000
Manuel Santos Colinas	León	125.000
Pedro Vega Jáñez	León	125.000

7100 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de León, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

León, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Galo Barahona Álvarez.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Máximo Díez González	León	158.800
José Celorio Blanco	León	1.500.000
Óscar Luis Sánchez Suárez	León	1.500.000
Ascensión Fernández Rafael	León	39.000
Eugenio Jiménez Ramírez	León	320.000
Julio Motos García	León	320.000
María Ángeles Martínez Pérez	León	320.000
Lidio Vallejo de la Varga	León	93.500

7101 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Jaén, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Teófilo García Buendía.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Gregorio Jiménez López	Jaén	57.500
Juan Ant. Jiménez Gómez	Jaén	76.470
Mercedes Ávila Castillo	Jaén	475.000
Rafael Cano Martín	Jaén	72.500
Emeterio López Gutiérrez	Jaén	51.800
Amparo Ortega Zamora	Jaén	50.000
Teresa Pelado Osorio	Jaén	17.500
Luis López Simón	Jaén	162.500
Eufrasia Pérez Parra	Jaén	145.000

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Ramón Platero Gallardo	Jaén	47.500
Miguel Andújar Baena	Jaén	38.000
Manuela Ocaña Calzado	Jaén	40.000
Antonio Castro Romero	Jaén	30.000
Purificación Rodríguez Sánchez	Jaén	122.500
Soledad Ramírez Serrano	Jaén	45.000
Torcuata Fernández Torres	Jaén	1.000.000
Alfonso Rodríguez Arroyo	Jaén	838.000
Antonio Fernández Amador	Jaén	750.000
Antonia Díaz Mendieta	Jaén	1.000.000
Isabelo Robles Juárez	Jaén	1.000.000
Agustín Olivares Torrecillas	Jaén	1.000.000
Gregorio Morillo Porcuna	Jaén	200.000
Juan Villacreces Barajas	Jaén	77.500
Antonio Ortega Jiménez	Jaén	142.500
Felipe Martínez López	Jaén	108.000
Diego Pérez Pérez	Jaén	50.000
Joaquina Hernández Arenas	Jaén	250.000
Jesús Tortillol Martín	Jaén	266.689
Pedro Fernández García	Jaén	131.463
Andréa Ruiz Fernández	Jaén	50.311
Simón Robles Caravaca	Jaén	58.436
Juan García Santiago	Jaén	82.628
Juan Ant. Muñoz Muñoz	Jaén	121.488
Eusebio Mira Periche	Jaén	240.000
Adela Alarcón Álvarez	Jaén	268.000
Antonio Rodríguez Maza	Jaén	231.000
Juan José Rus Agüero	Jaén	243.000
Francisco Ochoa Mercado	Jaén	146.800
Emiliano Ojeda Chinchilla	Jaén	100.000
Luis M. Campos Cortés	Jaén	225.000
Marta García Rodríguez	Jaén	115.000
Pedro Garrido Ojeda	Jaén	275.000
Total		10.402.085

7102 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Segovia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden Ministerial, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Segovia, 27 de enero de 1997.—La Gobernadora civil, Esther Vallejo de Miguel.

Relación que se cita

Beneficiario: Don Marcelo González Santiuste. Provincia: Segovia. Cantidad: 1.200.000 pesetas.

7103 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Ávila, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Ávila, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Javier Encinas García de la Barga.

Relación que se cita

Beneficiarios	Municipio	Cantidad - Pesetas
Francisca Martín Jiménez	Ávila	500.000
Félix San Segundo Martínez	Ávila	480.000
Avelina Martín Rasillo	Becedas	414.500
Agustina Trapero Gómez	Becedas	649.000
Crecencio Alameda Jiménez	Cardenosa	95.000
Germán Rodríguez Martín	Cuevas del Valle	87.500
Julián Cea Sánchez	Herradón de Pinares	200.000
Delfín Costumero Morales	Herradón de Pinares	62.500
Tomás Pedro Fernández Cea	Herradón de Pinares	32.500
Alfredo Fernández Sánchez	Herradón de Pinares	42.500
Antonio Hernández San Francisco	Herradón de Pinares	20.000
Jesús Sánchez Parrondo	Hoyos del Espino	1.000.000
José Maqueda Muñoz	Mijares	37.500
Raimundo Arcs Morcno	Mironcillo	235.000
José Blázquez Díaz	Mombeltrán	250.000
María Rosa Carbonero Troitiño	Mombeltrán	110.000
Germán González Rodríguez	Mombeltrán	125.000
Valeriano Sánchez de la Fuente	Mombeltrán	150.000
Manuel Villamor Casarrubios	Navarredonda de Gredos	413.267
Manuel Blázquez Martín	Santa Cruz del Valle	240.000
Florentino García Muñoz	Santa Cruz del Valle	280.000
Fco. Javier González Barbeito	Santa Cruz del Valle	350.000
Marcelino González Martín	Santa Cruz del Valle	330.000
Alejandro Tenaguillo Rodríguez	Santa Cruz del Valle	187.500
Luis del Arco Méndez	Villarcjo del Valle	400.000

7104 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno en Toledo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades